

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21126

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 298-2020

26 DE FEBRERO 2020

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 298-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las diecisiete horas del **Veintiseis de Febrero del Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, del Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA- VICE PRESIDENTA - SINDICA SUPLENTE. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: **CONCEJALES SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNANDEZ, FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE, ALEXANDER SILES PANIAGUA. **INTENDENTE MUNICIPAL:** SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ. **VICEINTENDENTE:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL- SINDICO PROPIETARIO: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Oración: Yorleny Alfaro Mendoza.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
2. Audiencias y atención al Público
3. Juramentación
4. Informe del Intendente
5. Informe de Comisiones
6. Lectura de correspondencia
7. Mociones
8. Asuntos Varios
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21127

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 298-2020

26 DE FEBRERO 2020

ASISTENCIA PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
JUSTIN RASHID CARVAJAL CHAVES	116410733	Proveedor Municipal
JEISON RODRÍGUEZ	5043400350	LA VOZ DE LA PENINSULA
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	6-226-135	MI PRENSA
MARCELA RAMÍREZ B.	109890593	ADI SAN RAFAEL
NORMA BOYD FARRIER	600760961	ADIP
MAYELA VALVERDE CAMARENO	602000538	ADIP
JIMMY ZUÑIGA R.	205340785	ADI SAN RAFAEL
MARVIN LORÍA ROJAS	601580206	ADIP
JENNY JIMÉNEZ	601930824	VICEINTENDENTE ELECTA
ULISES GONZÁLEZ J.	204900124	INTENDENTE ELECTO
MARCELA GONZÁLEZ	206420460	INDER
ANA GONZÁLEZ	602140010	ASADA SAN RAFAEL SANTA CECILIA
MARICELA ALPIZAR	601600145	VECINO SAN RAFAEL
CONCEPCIÓN JIMENEZ	600800487	VECINO SAN RAFAEL
ANGELA RODRÍGUEZ	601700021	VECINO SAN RAFAEL
GERARDO BADILLA	60162038	VECINO SAN RAFAEL
OLGER AZOFEIFA MENDEZ	601620612	ADI SAN RAFAEL
LIDIANETH ROJAS	1041300100	VECINO SAN RAFAEL
CECILIA PEREZ	601940207	VECINO SAN RAFAEL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21128

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 291-2020, del 03 de Febrero del 2020.

RECESO: 5 MINUTOS. La Señora Yorleny Alfaro Mendoza da el receso.

-Se reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

“Se ratifica el Acta N° 291-2020, aprobada con cinco votos”.

MOCION DE ORDEN: La señora Yorleny Alfaro Mendoza presenta moción de orden, para recibir a los vecinos de San Rafael. **“Se aprueba con cinco votos”.**

ARTICULO N° 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A- AUDIENCIA A LA SEÑORA MARCELA RAMÍREZ, PRESIDENTA DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL, ACOMPAÑADA DE VECINOS.

-La Presidenta, Yorleny Alfaro Mendoza, saluda a los presentes y da la bienvenida y concede el espacio para que se refiran al asunto que desean tratar.

Se presenta la señora Marcela Ramírez Bonilla, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, saluda a los presentes y expresa: Nosotros como miembros de la Asociación, venimos para tener información sobre el relleno de aproximación del puente ya que sabíamos que eso era de los puntos de esta reunión.

La Señora Yorleny Alfaro solicita a la señora Sidney Sánchez Ordóñez, si puede informar al respecto.

Menciona la señora Sidney Sánchez Ordoñez: como ustedes sabrán yo ayer convoqué a una sesión extraordinaria, que los únicos concejales que se hicieron presente fueron únicamente la Sra. Teresa y el Sr Francisco, los demás concejales no se hicieron presente porque yo ayer lo que traiga casualmente la adjudicación del geólogo eso era lo que yo pretendía. Si vos te acordas Marcela que aquí hablamos de una modificación presupuestaria los señores estuvieron de acuerdo de una modificación, pero también tenemos la opción de contratar un Geólogo. En la modificación tendríamos que ver, hay 2 opciones:

1. Tendríamos que traernos abajo la compra de la aplanadora que fueron 70 millones de colones que se presupuestó para la aplanadora o los 50 millones de colones que tenemos para una contrapartida que teneos que poner para el tratamiento de suelo de Santa Celia hasta San Rafael, tendríamos que traernos abajo alguna de esas 2 para poder modificar y para poder hacer alguna modificación que la Junta debe aprobarla, segundamente tendría que aprobarla el Concejo y tercero que tendría que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21129

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

aprobarla la Municipalidad de Puntarenas que nos llevarías ahí de 2 a 3 meses.

2. Esta también la opción que yo traigo que yo creo que es la más viable, que es la contratación de un Geólogo, que nos costaría 2 millones de colones; ya yo hice la licitación y participaron 3 Geólogos y ya para eso es que traigo a Justin, para que nos venga a demostrar la licitación y ocupo el acuerdo de los señores del Concejo Municipal porque sin ese acuerdo yo no puedo contratar al Geólogo. Imaginen en ustedes el Geólogo nos costaría 2 millones de colones de ahí el Geólogo lo que vendría hacer es el cumplir con todos los requisitos y presentarlo a Geología y minas, según lo que dice ley que cuando a nosotros aportamos toda la documentación, Geología y minas tienen 48 horas para darnos la permisión de extracción de material. Bueno nosotros le pusimos en una nota explicando todo y les hice un cronograma de todo el proceso del puente de San Rafael y en ese aspecto yo le puse: “el día jueves 20 de febrero del 2020 a confirmar que existe contenido presupuestario para la contratación de un Geólogo, ordene al departamento de Proveeduría el proceso respectivo para su contratación, proceso que se lleva bajo el cartel de contratación directa continuidad número 2020CD-000012-01 Contratación de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la regencia para la extracción de material grava de Rio del cauce del Rio San Rafael, proceso que está listo para ser adjudicado por el Consejo Municipal para la cual convoque a una Sesión extraordinaria con urgencia para el día 25 de febrero a las 2 pm, la contratación de un geólogo es importante porque es un requisito vital para poder solicitar el permiso especial para la explotación y extracción de material en el Río San Rafael ante la dirección de geologías y minas, según lo estipulado de la ley III #8668 denominada de la extracción y nominación de materiales de canteras y causes de dominio público por parte de las Municipalidades”.

Este permiso es de rápida resolución por lo que estimo que es menos, nosotros le estamos pidiendo bastante tiempo por aquello que haya alguna anomalía o algo, pero lo que se dura si el geólogo se contrata lo que se dura es una semana, dice el geólogo que en una semana tendría todos los permisos y ya él lo estaría solicitando en 48 horas, pero le pusimos 22 días por cualquier cosa. Tenemos que dar el INDER también nos hizo un oficio, en menos de 22 días estaríamos iniciando los rellenos de la aproximación respectivamente en conjunto con nuestra maquinaria y la Municipalidad de Puntarenas, ahora bien, debemos de cumplir con todos los requisitos de la ley antes indicada. Es importante informarles que la aprobación de este permiso especial de explotación es mucho más económica para este municipio en tanto nos ahorraríamos cerca de 65 millones de colones. La modificación presupuestaria tendríamos que eliminar los 50 millones que nosotros estamos aportando para el tratamiento de San Cecilia – San Rafael o tendríamos que eliminar los 70 millones de colones en la compra de la maquinaria, imagínese

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21130

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

que aquí en la extracción de minerales el geólogo nos cuesta 2 millones de colones y nosotros yo calculo que en 15 días ya tenemos los permisos, ya estaríamos haciendo los rellenos de aproximación. Yo no entiendo eso lo vamos a dejar a los señores regidores expresen ¿por qué?. Yo quisiera que me dieran una respuesta lógica y concreta del por qué no aprobar el Geólogo y por qué aprobar la compra de material de la modificación presupuestaria, todavía no sé si me lo aprueban eso es lo que yo quisiera saber.

Indica la señora Yorleny Alfaro: antes de aprobar, usted dice que tiene el oficio donde le solicitó a la tesorería y la contabilidad sobre la certificación económica presupuestaria para la contratación del geólogo. La parte de geología es una cosa, que contratar a un ingeniero, que tiene que ser un geólogo quisiera saber si usted lo tiene doña Sidney.

Responde la señora Sidney Sánchez Ordoñez: Lógico que del presupuesto el que está encargado es Miguel, yo estoy encargada de manejar el presupuesto, aquí Marni Chan que es la encargada de manejar el presupuesto en Puntarenas: "A Marni Chan en cual código presupuestario metería la contratación de un geólogo por Servicios profesionales". Le responde Marni Chan: sería en Servicio de la salud, servicio jurídico, servicio arquitectura, servicio de ciencias económicas, servicios sociales, servicios informáticos, servicios generales, u otros servicios de gestión y apoyo; que sería en servicio de ingeniería 01-04-02 hasta me manda aquí tengo la liquidez de ustedes, me manda de dónde puedo agarrar la plata para la contratación del geólogo. Lo que yo no entiendo sinceramente que es Yorleny. Yo soy la que le digo a Miguel; y Miguel lo que tiene que hacer es certificarme, entonces por eso le pregunte precisamente a Marni Chan. No entiendo que es lo que me están debatiendo ustedes, no entiendo si fueron ustedes los que corrieron con el tratamiento de Pochote, ahí está el tratamiento de Pochote, corrieron insensatamente y ¿Para darle una solución a lo de San Rafael? ¿Dónde es más importante? ¿Los rellenos de aproximación que el tratamiento? ¡Ah! para eso si corrieron y ahora si están poniendo peros, por aquí y peros por allá, por una contratación de 2 millones de colones por una contratación de geólogo sinceramente no entiendo, me puede explicar usted señora Presidente.

Expone la Sra. Yorleny Alfaro: yo también he investigado y lo que se me dice que para haber una contratación de geólogo tiene que ser por la parte de geología, no puede ser por la parte de ingeniería por eso yo le pregunto a usted si usted el oficio en el cual lo va hacer. Usted sabe perfectamente bien que lo de Pochote no tiene nada que ver porque ya los proyectos estaban aprobados los dineros aprobados y se tenían que ejecutar, porque ya estaba listo; entonces lo siguiente yo le pregunto porque yo si di la tarea de preguntar y claro que si hay que aprobar para que van a tener un puente si no lo van a poder utilizar si el puente se necesita. Nadie está diciendo lo contrario, pero como ella siempre dice hay que hacerlo al pie de la letra y como la ley lo dice por eso yo le pregunto si ella

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21131

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

tiene el oficio ella por parte de la tesorería y la contabilidad para ver si la ya le habían dado un oficio para hacer eso. Entonces ya evacuo mi pregunta porque en ningún momento se le está diciendo que. No, porque nosotros anuentes ayudarles. Cada uno de nosotros tiene por qué no vino ayer, yo estoy enferma sin embrago ahorita me tome 2 pastillas igual tengo dolor de cabeza, igual hoy estaba en una reunión del PANI representando la Municipalidad, pero si nosotros estamos muy de acuerdo.

Agrega la señora Sidney Sánchez – Intendente Municipal: si quieres Yorleny hacemos pasar al proveedor para que él te enseñe la certificación, porque nosotros no vamos a tirar una licitación sin tener contenido presupuestario y lo único que yo necesito de Miguel es una certificación, Miguel no tiene que hacerme un oficio donde diga que si me aprueba algo o no, porque yo soy la Intendenta, yo solo me fijo en el contenido presupuestario y que me dé la certificación; así ustedes se ríen y se burlen así dice la ley.

El Señor Carlos Luis Rodríguez Vindas- Concejel Propietario menciona: Buenas tardes compañeros.

- Primero: Yo no nunca he dicho que no estoy de acuerdo en ayudar a los vecinos de San Rafael y para aclarar unos puntos que dice Doña Sidney decirles que yo ayer no me presenté, con todo el respeto que ustedes se merecen, pero he estado enfermo, por eso no asistí.

- Segundo: Si fuera por darles una explicación, también se las doy, nosotros aquí como Regidores no cumplimos un horario, cumplimos sesiones las cuales son de 5 o 7, las extraordinarias estaban producidas. Hicimos una extraordinaria para ayudar a Doña Marcela con un grupo del puente, estuvimos aquí como 3 horas ella es testigo.

- Tercero: los 70 millones de colones los sacó Doña Teresa de la manga, que hicieron como un plan B, que estaba Marcela y la otra Marcela y este servidor que está aquí lo que hice fue hacer una pequeña pregunta al Quebrador que **¿Cuánto podía valer unos 5 mil metros cúbicos de material?** como para tener opción, eso fue lo que se preguntó. En ningún momento se dijo que se va a negociar, ni setenta millones de colones con esta gente para que este diciendo Teresa, que yo ni se dónde los van a sacar. Estuvimos de acuerdo que tuviéramos que pagar para hacer el aproximamiento del puente de San Rafael y lo dijo doña Marcela del INDER con estas palabras: *“de haber sabido que ustedes están anuentes ya días hubiera venido hablar o negociar con ustedes eso”*.

- La precisa de ayer es lo mismo que estamos haciendo hoy, por eso le dije a la Presidente que se alterara el orden, para que ustedes no se cansaran de estar tanto tiempo ahí, esos 70 millones de colones que están ahí yo no sé, yo busque una alternativa no sé si la administración habló con el Quebrador, diciendo: ¿cuánto nos puede costar esto? Ustedes tiene geólogo es buscar una solución; pero ustedes tienen unas cosas personales ahí yo solo expuse eso como una solución cierto Marcela y la otra Marcela, me ofrecí que si tenía que ir una parte administrativa hablar con ellos, pero cabe decir que obviamente 2 millones de colones contra 20 millones no es factible, según lo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21132

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

que dice el señor Contador no hay dineros. Ahora bien, yo doy mi voto hasta por un 1 millón de colones por un geólogo que venga. Ahora, usted señora dice que los lerdos somos nosotros y de la administración pasada, recuerde muy bien que el presupuesto lo dieron hasta fines de noviembre y usted entró hasta el 15 de diciembre o sea no había presupuesto para ejecutar lo que había. Ahora, usted precisada por un día que vinimos y cuántos días duro usted aquí donde dijo: *“yo le voy a entregar los permisos, yo misma”*. ¿Cuántos días duro usted con el geólogo y la comisión de emergencias? ¡Ah! y precisaba la cosa. Nos han criticado porque ayer no vinimos o no pudimos venir, allá los compañeros por qué yo hablo por mi, hay que hablar las cosas claras. Hasta yo me atreví y use estas palabras al señor Juan Carlos Obregón: *“cuanto podía costar”* ahora yo le digo pregunten ustedes a la señora Intendente ¿Cuánto cuesta eso?, ya fue hacer las averiguaciones... En ningún momento yo dije que esos 70 millones los negociáramos con el Quebrador, fue la señora Teresa que dijo que se podía agarrar, pero si hay que aprobar 2 millones de colones los apruebo. Porque se habló de plan B y porque se habló de ir hablar al quebrador porque si ese plan de 22 días no sale a donde hay que ir... a la Farmacia, no, hay que ir a ese Quebrador para ver cómo se negocia.

Responde la Señora Intendente Municipal: aquí se tira la licitación, aquí no se puede hablar de Empresas.

El Señor Carlos Luis Rodríguez dice: pues se tira a licitación, por mí no hay problema, lo que, si digo que no se confunda con esos 70 millones de colones, yo hice la consulta, dije; vayan y conversen con ellos. Ahora, usted doña Sidney que usted hace y deshace, ese Contador que está ahí mandémoslo para la casa, porque no puede hablar de los fondos usted se tira flores y que curioso vea lo que acaba de decir *“si ustedes los regidores no me aprueban no podemos hacer nada”*.

Responde la Señora Intendente Municipal: exactamente del acuerdo que ustedes sacaron.

Añade el Señor Carlos Luis Rodríguez: Aquí nosotros los regidores saquemos los acuerdos los aprobamos siempre y cuando y ahora perdón con todo lo que ha pasado aquí hay que tener sus reservas también entienden aquí que cuidarse. Qué bueno que ustedes están aquí, ahora cuando se apruebe esto van a quedar viendo las salvedades ojalá estén tomando nota, aunque va a quedar en ACTA, en vivo con el Sr. Franklin lo que si yo quería aclarar era esos 70 millones que yo nunca la que se entrapo fue esta Sra. Doña Teresa ella la que hace para aquí y para allá, ahora yo no sé de dónde. Ahora les digo las precisas de ayer aquí estamos solucionando el problema dando la cara y gracias a Dios vinieron todos los regidores hasta los suplentes vinieron,

La Intendente Municipal expresa: ¡Excelente!

Manifiesta el señor Ronald Mellado Fernández-Concejal Propietario: Buenas tardes es preocupante si a mí la Asociación me da una certificación donde ellos se hacen responsables y autenticado por un abogado que ellos autorizan a la Sra. Intendente que proceda con lo que está haciendo yo daré mi voto. Hace muchos años donde está el quebrador para adentro por donde Nino

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21133

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

habían unos mangles grandísimos sacaron material arriba y hoy por hoy ahí ya no existe el mangal y había un cuadrante ya eso no existe es una planicie lo que hay ahí, si ustedes la Asociación se hace responsable, porque sabe que me preocupa que durando 10 años yo no voy a estar aquí como Concejal pero tengo 10 años para responderle al pueblo de San Rafael la irresponsabilidad si digo sí, porque el geólogo se va y si va nos apoya con un acuerdo donde se sustraiga material de ese río quizás yo daré mi voto. El problema de sustraer material del quebrador el problema de 4 a 5 años se desborda el río y se desaparece aquel señor que esta de lado, donde está la pulpería, la ASADA y quienes somos los responsables luego los que estuvieron en el 2020 casi saliendo ese poco de irresponsable, de verdad que si a mí la Asociación me entrega un documento donde ellos están apoyando y lo certifica con un abogado. Si hay que anular el acuerdo de comprar la niveladora se anula, porque hay que apoyar al Pueblo de San Rafael y cuál es la prioridad la aproximación del puente de San Rafael, que la Sra. Intendenta vaya y hable, se negocia con el quebrador de 30 o 40 millones de colones, que se haga directamente, ahí está la plata, ahorita ¿Cuál es la emergencia? Terminar la obra linda, donde se puso de acuerdo las empresas como el MOPT y la Municipalidad. ¿Por qué no se agarra y se compra ese material? si hay que ir a pelear con los regidores a la Municipalidad de Puntarenas vamos y tomamos un acuerdo de verdad, yo siento que si pagar un geólogo 2 millones de colones pero después de 10 años viene el desastre cual va hacer el desastre que por pagar ahorita 2 millones. Que la señora Administradora vaya y compre el material y que la otra administración que viene compre el aparato ese, pero ahora la prioridad es esta. Yo compañeros hasta cuando yo esté aquí, hasta que no me traigan una certificación de la Asociación de desarrollo de San Rafael yo no voy a dar el voto.

La Presidenta Municipal: Compañeros, tiene la palabra Sidney Ordoñez.

Menciona la señora Sidney Sánchez- Intendenta Municipal: Primeramente: quiero que le dé el espacio a Justin y después estoy impresionada con lo que dice el Sr. Mellado en todo lo que es Geología Y Minas, en ningún momento pide una certificación de la Asociación de desarrollo bueno, hasta ahora veo que lo adjuntaron dentro de los requisitos seguro es ley a partir de hoy. Porque nunca lo he visto que sea un requisito y segundo por Dios señores lo que vamos hacer es la extracción para el puente, nosotros no vamos a sacar todo el material del río. Yo lo que vengo aquí es a **solicitarles el acuerdo para la contratación del geólogo** que son 2 millones de colones que en lugar de 50 o 70 millones de colones de la maquinaria, que estuviéramos que hacer una modificación, que es ilógico, donde aquí nosotros estamos presentando la solución más fácil, la solución con menos tiempo, recuerde que la modificación se llevaría de 2 a 3 meses que ya ni estaríamos aquí con la modificación, por Dios lo que yo estoy escuchando es ilógico, más bien, nosotros deberíamos sacarle material a ese río para ayudarle al pueblo de San Rafael, ustedes saben que ese río, que ese murito que se le hizo ahí, se viene una corriente de agua se lo lleva y queda al mismo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21134

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

nivel de la comunidad. Esto es ilógico lo que yo estoy escuchando aquí. Pero yo espero que Dios los ilumine, porque recuerden que nosotros estamos aquí para darles una solución pronta a la comunidad de San Rafael.

Como me dijo el señor Regidor que yo llegué aquí el 16 de diciembre y todo el personal se fue el 20 de diciembre quede sola y sólo quedó el proveedor que no tiro la licitación para la contratación de la maquinaria cosa que yo ya hice las gestiones necesarias para la contratación de maquinaria que nos va ayudar Puntarenas y de ahí ustedes tenían que sacar los permisos para la extracción de materiales que tuvieron 6 meses que yo estuve suspendida no sé si yo tengo que estar recordárselos pero tuve 6 meses suspendida, tuvieron todo ese lapso de tiempo para poder tener una solución a lo del puente de San Rafael, estoy segura que si yo hubiera estado aquí en esos 6 meses no estaríamos en esos problemas con los rellenos de aproximación porque yo ya hubiese corrido para que ya la gente estuviera pasando por ese puente, pero yo no estuve esos 6 meses, entre el 16 todo mundo se fue a mí no me vengan a decir que yo soy la culpable, ahora yo ando carrereando para ver que hago porque tampoco quiero dejarle este problema a la nueva administración es mi obligación tanto por la comunidad imagínese se venga un fenómeno y la comunidad de San Rafael incomunicada que ni Dios quiera. Nosotros no vengamos a pelear aquí póngannos a la mano d en el corazón es para el pueblo de San Rafael, a ustedes no les a caigo la peseta que nos vamos en 2 meses para irnos de aquí dejarnos esa peleadera, dejemos esta gente con sus rellenos de su aproximación yo no le veo mayor cosa.

Adiciona el señor Carlos Luis Rodríguez: No se podía hacer porque no había presupuesto, ahora que usted se metió y se ven unas platas ahí que se puede hacer, segundo lugar todo el tiempo los regidores somos los culpables usted lo dijo usted entro el 16 diciembre y el 20 ya no estaban ya no se podía hacer nada.

Pregunta la señora Sidney Sánchez Ordoñez: ¿Cuándo volvieron a entrar?

Responde el señor Carlos Luis Rodríguez: El 06 de enero, entonces como dice usted no es culpa suya tampoco, es culpa de nosotros, ahora Sr. Mellado ponga atención a lo que le voy a decir, nosotros somos un Concejo Municipal, un gobierno local del cual nosotros tenemos que amarrarnos los pantalones, ellos no son geólogos, ni nosotros tampoco, hay otras maneras de hacerlo, es responsabilizando al Geólogo que vaya a venir, que se haga un papel un acta y una sesión donde se haga responsable, porque no lo va hacer ni la Asociación de San Rafael, ni la Intendencia, ni nosotros. Vamos a contratar a un especialista que está por encima de todos nosotros y ese especialista es el responsable. Que se haga un documento Sra. Intendencia que una vez que se contrate el geólogo que él se haga responsable de todo lo que se hace.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21135

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

Menciona la señora Marcela Ramírez: Bueno es algo insólito lo que usted nos acaba de decir, es cierto lo que dice el compañero, es insólito que usted nos quiera hacer responsable solo porque queremos ver terminada una obra que es importante para la zona. Incluso la vez pasada que ustedes llegaron al concejo de San Rafael para sacar material del río de San Rafael para una ruta y no había geólogo no había nada y todo mundo estuvo de acuerdo, ahora que la intendenta pone un geólogo nosotros estamos de acuerdo como Asociación que se contrate a un geólogo, pero que se contrate una persona responsable, capacitada, ella acaba de decir que tiene que ir a geología y minas porque ellos tienen que darnos permisos, si el señor hace un trabajo mal echo y la geología y minas lo rechazan es porque no están buenos no se va a sacar del río, pienso yo no soy geóloga ni nada, nosotros no somos expertos porque si como usted dice nosotros tenemos temor que se saque mucho material y después nos afecte no somos especialista no sabemos si nos va afectar o nos va hacer bien. No creo que nos quieran comprometer a nosotros, porque no somos personas capacitadas para eso, esos son ustedes como locales y las persona que contraten que sean ellos que tomen el acuerdo si funciona o no.

Expresa el señor Jimmy Zúñiga de la Asociación de San Rafael : Buenas tardes se le ve ilógico que nos den la responsabilidad a lo que no nos corresponden, es triste que a estas alturas estemos debatiendo como se van hacer los rellenos de aproximación, desde el momento que se firmó el contrato ustedes sabían que se deberían que hacer esos metros de aproximación y tenían que a ver trabajado todo eso, desde que se acordó con el INDER la parte de ustedes se tenían que haber responsabilizado estamos optando por este momento que se saque del río porque no hay más, porque no tenemos paso; no tenemos otra manera. Llega el invierno y va ser peor porque no tenemos el puente para poder pasar. Para mí me parece un poco molesta que a estas alturas nosotros como pueblo tengamos que estar viniendo pata ver que va a pasar desconozco el pensar de los demás regidores. Que si querían comprar no estuviéramos peleando en este momento se sabe que tiene un costo elevado, en este momento no es una noticia nueva el puente empezó hace meses, el contrato fue hace meses y salió todo pero si acá no le dieron el trámite de aproximación discúlpeme pero ya nosotros como pueblo estamos urgidos necesitados que eso sede y nosotros nos toca venir para ver como se hace eso rellenos de aproximación, pero ya nosotros responsabilizarnos no para eso se trae un geólogo y que el esa que tanto se puede sacar. hay que hacer salvedades que lo que se va a sacar es para el relleno y para de contar nada que se va a seguir material y se va abandonar, se va a sacar únicamente pata el relleno de aproximación como pueblo eso es lo queremos.

Añade la señora Marcela González –INDER: Son únicamente unos puntos voy a tratar de ser concreta, me llama mucha la atención con el tema del quebrador con esa energía y que bueno que sea así, cosas que ustedes solo tienen uno en el distrito ustedes están fiscalizando que con esa misma energía están casando de ahí. Solo lo pongo como análisis, no es el tema, si lo hacen legales con todo lo que deben hacer; en este caso lo aplica. Después

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21136

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

ya se dijo que un geólogo es un profesional responsable, donde asuma las responsabilidades de lo que se les está contratando y además con el sector de Geologías y Minas tienen que contar con una aprobación, si queda o no en el Acta con una salvedad es que tiene que ser así. Punto 3, lo anterior no tienen nada que ver, el INDER no tiene injerencia en ese sentido, no tiene ninguna transcendencia y con referente a la Asociación, comparto el temor que tienen los compañeros, es que todos estamos en el mismo canal de que se llegue hacer ahí y que llegue una oposición, si es bueno que exista un compromiso de que estamos haciendo las cosas bien con permisos y que después vaya a ver una oposición que puede obstaculizar el asunto. Con el compromiso de aquí los representantes creo que no habría ningún problema. Es pregunta no afirmación lo que voy a decir ¿Se debe sacar o no material de ese río?

Responde la señora Intendente Municipal: Si claro.

Indica la señor Marcela González, del INDER: Entonces se va a sacar material del río precisamente para terminar con un problema en el invierno, para eso se está contratando a un profesional. Vamos a ver voy a utilizar un término un poco profesional: **“le salvamos la tanda con el tema del puente de San Rafael”**, pusimos la cara ante un problemón estamos quedando un en juego cruzado de haber sido responsables de cumplir con lo que nosotros acordamos y ya esto se les va a quemar en la puerta al horno, ya está de tomar una posición como lo dijo Carlos, en este momento deben de tomar la opción más viable y responsable, **no retrocedan buscando culpables**, ya no estamos para eso, imagínese que me ponga a reclamar todo lo sucedido.

Menciona el señor Francisco Camareno Rodríguez- Concejal Propietario: Buenas noches, bendiciones para todos, aporte la Sra. Marcela González habla de la fiscalización del quebrador, ¿Cuántas veces he pedido información? y nunca se me dio nada. Que es lo que dice la administración; que es administrativo, que si metemos manos en eso nos denuncian por co-administración, lo digo con bases se habla de un geólogo, la administración habla que se puede meter en el programa, el día de ayer hable con el Presidente del colegio de geólogos y el Sr Jorjo que él nació en Italia que ellos no son ingenieros, que son geólogos, la Sra. intendenta dice que se debe meter en ingeniería, si ella dice que es ahí, está bien yo no lo voy a discutir, también se habla que ya se hizo la contratación no he visto ningún certificado del Señor Contador que nos haga constar que tiene el presupuesto para la contratación no la he visto, no sé si el Señor Justin la trae ahora, por eso se ha presentado los acontecimientos anteriores con la Sra. Intendente se fue a vacaciones por 6 meses por hacer las cosas a la manera que a ella le conviene.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez dice: Nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario Kiko. Oiga lo que él está diciendo.

Responde el señor Francisco Camareno Rodríguez: Yo no dije culpable, dije se fue a vacaciones. ¿También le lanzo la pregunta directa a la Sra. intendente que tan importante los acuerdos del Concejo?

La señora Sidney Sánchez Ordoñez dice: Imagínese que por eso traigo aquí para que ustedes lo aprueben, imagínese que hace 2 meses ustedes

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21137

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

sacaron un acuerdo de más de un millón de colones ustedes tienen que probarlos entonces todo lo amarraron deben aprobarlos.

El señor Francisco Camareno Rodríguez añade: Quiero que me conteste concretamente y directamente.

La señora Sidney Sánchez Ordoñez expresa: Francisco por Dios, si somos 2 órganos colegiados en donde los 2 debemos, sin ustedes no somos nada, somos 2 órganos colegiados por Dios tenemos que trabajar juntos.

El señor Francisco Camareno Rodríguez: Eso lo puedo tomar de ustedes, son importantes los acuerdos tomados por el Concejo. Si son importantes los acuerdos del Concejo, entonces ¿Por qué no se ejecutan?.

-Sidney Sánchez Ordoñez: ¿Cómo cuál?

-Francisco Camareno: Como el de la abogada.

-Sidney Sánchez Ordoñez: Francisco, vergüenza debería de darle.

-Francisco Camareno: No da vergüenza, yo lo recuerdo.

-Sidney Sánchez Ordoñez: Bueno ahorita, no estamos con lo de la abogada.

-Francisco Camareno: Yo lo que veo, es que se le está dando largas al asunto, si hay que aprobar lo del Geólogo que se apruebe, siempre y cuando el contador certifique que hay dinero presupuestario no veo el problema, Jimmy antes hizo una observación, dijo algo del presupuesto, resulta ser que la Sra. Intendente en su momento estaba, se presupuestaron 22 millones de colones que eso era para el puente y porque no se presupuestó para el relleno de aproximación, será que se pensó sacar con carretillos del río, esa es mi pregunta ahora si vienen con la precisa de tirarnos la papa caliente a nosotros de que nosotros no nos hacemos los responsables de que no se dé el relleno de aproximación; si la Sra. intendenta en ese momento hubiera presupuestado lo que tenía que hacerse para el relleno de aproximación es muy fácil venir y decir ustedes son culpables, no, si hay que aprobar se aprueba yo no tengo ningún problema yo vivo para servir al pueblo.

Sidney Sánchez Ordoñez expresa: primero decirle a Francisco que aquí no es un juicio, venimos aquí para darles una solución a lo que tenemos que hacer. De ahí Francisco vos decir muy claro de los 22 millones que se presupuestaron fueron para la contratación precisamente de la maquinaria que no la tiraron a su tiempo. Muy claro lo dije no se si no pusiste atención que también nosotros teníamos que sacar los permisos de extracción de materiales y como usted dijo me mandaron a vacaciones por 6 meses increíble que a estas alturas eso no se haya hecho que yo lo estoy haciendo donde deberían haberlo hecho ustedes en esos 6 meses donde como usted dice me mandaron a vacaciones, precisamente yo les aseguro que si yo hubiera estado aquí esto no estaría pasando en estos momentos, aquí esto no es un juicio, con respeto a las personas que están afuera y la comunidad de San Rafael hagamos lo que tenemos que hacer. Deje que el sr Justin hable, aquí viene la certificación, yo no voy a tirar una licitación si yo no tengo una certificación, yo a Miguel no tengo que pedirle un oficio o nota no, para eso yo también manejo el presupuesto yo veo donde hay dinero y le digo a Miguel certifíqueme en tal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21138

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

partida donde hay contenido presupuestario. Si ustedes dejan que Justin les lee aquí está la certificación.

Manifiesta la señora Marcela Ramírez Bonilla –Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael. Yo les voy a pedir al Concejo como a la Intendencia, un poco de consideración, esto se nos está haciendo largo echándonos los trapos sucios ya esto es muy cansado y ojalá se los puedan decir otro día. Ya quisiéramos irnos y me imagino que la gente de afuera también y sabiendo que es lo que debemos hacer, porque yo digo hemos pensado que si buscamos culpables, hay un montón como dijo el compañero Jimmy, ustedes la Municipalidad sabían el compromiso que tenían con el INDER, desde el momento que INDER empezó ustedes debían sentarse en la mesa, haber hecho el presupuesto donde se compraba, se contrataba el Geólogo lo que fuera y nadie lo trajo a la mesa. No sé si Teresa lo trajo a la mesa, bueno ahí de estar en Acta si se le aprobó o no ya ustedes tienen poquito para salir de esta administración por eso les pido que por favor que hoy tomemos un acuerdo con cabeza fría que sirva para nosotros, y sé que están preocupados como nosotros por la cantidad de material que se necesita sacar y es cierto no sabemos si nos va afectar, pero yo confié en que el geólogo y las personas encargadas de firmar esa autorización son personas calificadas y van hacer un bien al pueblo. Por favor aprobemos lo del geólogo y doña Sidney se comprometa con la asociación y con la Sra. Marcela no sé si la estoy comprometiendo, que se comprometa con la documentación que ojala nos inviten a escuchar lo que el geólogo dice e ir de la mano con la documentación y saber si está bien o no, si le rechazaron algo le pido ante todos sus compañeros que tome ese compromiso con nosotros también de llevarnos de la mano con todo este proceso que se viene para saber por el bien de todo un pueblo.

La señora Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria menciona: Si buenas noches que nos visitan, voy hablar porque no puedo dejar cosas a la libre, don Carlos dice que yo cogí 70 millones para hacer la extracción del material, no yo dije: “yo me reuní con la intendencia y encontramos de donde se podría sacar 70 millones de colones como plan B”, porque plan A era lo del Geólogo. Luego, Mellado a hablado del problema, se está trayendo un Geólogo es porque es un especialista el geólogo sabe si se puede sacar material del río o no, si corre riesgo el pueblo o no, o si se le hace un bien. Yo anduve en el 2018 con un geólogo que lo mando la comisión de emergencias y yo lo anduve acompañando a él. El geólogo estaba súper asustado y preocupado por lo alto que esta el relleno de aproximamiento de ese río y dijo si a este río no le sacan material este pueblo llega a desaparecer lo dijo un geólogo Mellado, no yo. Ese río está a nivel del pueblo y él me puso una comparación: *“no es lo mismo echarle agua a un comal, que a una olla. En la olla la se queda, en el comal se extiende”*. Esa fue la comparación que él me hizo y eso va a pasar con este pueblo y si no se le saca material van a ver problemas. Lo que se va a traer es un geólogo y si uno dijo que había que sacarle material porque podía pasar. Para comprar todo el material se necesita por lo menos 3 meses la burocracia que se lleva para hacer cualquier tipo de cosas y ya con el geólogo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21139

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

se sabe que es más rápido. También recuerden que dijimos que íbamos a venir a una extraordinaria, aunque todos estuvieran de vacaciones para el tema de relleno de aproximación, pero el muchacho que estaba en ese momento de proveedor no lo saco, entonces no se hizo nada por eso se atrasó sin embargo el muchacho nos falló por eso no se hizo. Ese relleno desde el año pasado debió estar echo, recuerden que muchas veces yo les dije que necesitábamos ese relleno y Mellado decía no a ese puente le falta mucho para terminar algo de lo que vengo hablando eso de hace tiempo.

-Menciona la señora Sidney Sánchez Ordóñez-Intendente Municipal: Solicitar hacer pasar al señor Proveedor para que enseñe la certificación. Porque nosotros no vamos a tirar una licitación sin tener contenido presupuestario.

MOCION DE ORDEN. Solicita la señora Sidney Sánchez Ordóñez –Intendente Municipal, a los señores del Concejo, favor alterar el orden para recibir al Proveedor Municipal, que debe presentar los resultados de procesos de licitación realizados por la administración. **“Se aprueba con cinco votos”.**

INCISO B- SE PRESENTA EL SEÑOR JUSTIN RASHID CARVAJAL CHAVES-PROVEEDOR MUNICIPAL a.i. Presenta las siguientes recomendaciones para adjudicación: (...)

1-) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN NUMERO PMP-006-2020-PROVEEDURÍA MUNICIPAL –CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2020CD-000012-01- “Contratación de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la regencia para la extracción de material (graba del río) del cauce del Río San Rafael”

(Presenta el expediente y da lectura)

Solicita el Señor Proveedor conste en actas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21140

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

Recomendación de adjudicación número PMP-006-2020



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA No. 2020CD-000012-01

“Contratación de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la regencia para la extracción de material (graba de río) del cauce del Río San Rafael”

Paquera, al ser las 11 horas del día martes veinticinco de febrero del dos mil veinte; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Contratación No. 2020CD-000012-01, para la Contratación de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la regencia para la extracción de material (graba de río) del cauce del Río San Rafael.

I. RESULTANDO:

- Que dicho proceso de contratación fue autorizado conforme a la solicitud del Oficio No. Ing-RSL-40-2020-, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por el Ingeniero Municipal.
- Que según cartel elaborado para esta contratación, el día 21 de febrero de 2020, se procedió a invitar a los siguientes proveedores registrados, en concordancia con los artículos 144 y 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

No.	Proveedor
1	Ana Enid Vargas Carranza
2	Fernando Montalto García
3	GEOLOGOS ASESORES TECNICOS S.A
4	José Daniel López Oviedo

- Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas, sea el día 25 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, se presentan tres ofertas:

No.	Cédula Física/Jurídica	Proveedor
1	3-101-186161	Geólogos Asesores Técnicos S.A
2	2-0610-0681	Ana Enid Vargas Carranza
3	1-1234-0491	José Daniel López Oviedo

II. CONSIDERANDO:

Luego de realizada la verificación de los requisitos legales, técnicos y de admisibilidad, se determinó que las ofertas cumplen parcialmente con los requisitos solicitados en el pliego de peticiones (cartel) para dicho

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21141

ACTA SESION ORDINARIA
Nº 298-2020

26 DE FEBRERO 2020



0110

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

concurso por lo que se procedió continuar con la evaluación de las ofertas.

III. SE PROCEDE A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa No 2020CD-000012-01 "Contratación de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la regencia para la extracción de material (graba de río) del cauce del Río San Rafael"

Requisitos de admisibilidad

N OFERTA	Nombre
1	Geólogos Asesores Técnicos S.A, cedula jurídica 3-101-186161

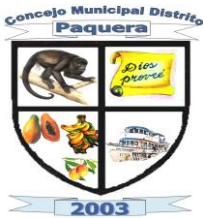
Condiciones legales/ especificacion es tecnicas	Incorporación al Colegio de Geólogos de Costa Rica	Curriculum	Oferta firmada	Disponibilidad inmediata	Aceptación de los terminos y condiciones
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

N OFERTA	Nombre
2	Ana Enid Vargas Carranza, cedula física 2-0610-0681

Condiciones legales/ especificacion es tecnicas	Incorporación al Colegio de Geólogos de Costa Rica	Curriculum	Oferta firmada	Disponibilidad inmediata	Aceptación de los terminos y condiciones
Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí

Observaciones: La oferta queda descalificada por el motivo de que no envió la documentación completa y requerida por el cartel. Existen dos ofertas más con menor precio.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21142

ACTA SESION ORDINARIA
N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020



0109

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

N OFERTA		Nombre			
3		José Daniel López Oviedo, cedula fisica 1-1234-0491			
Condiciones legales/ especificacion es tecnicas	Incorporación al Colegio de Geólogos de Costa Rica	Curriculum	Oferta firmada	Disponibilidad inmediata	Aceptación de los terminos y condiciones
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Evaluación de ofertas

N OFERTA		Nombre			
1		Geólogos Asesores Técnicos S.A, cedula jurídica 3-101-186161			

Precio	Puntos por precio	Total
€2.403.727,20	100	100

N OFERTA		Nombre			
3		José Daniel López Oviedo, cedula fisica 1-1234-0491			

Precio	Puntos por precio	Total
€2.490.000,00	96	96

Oferta No. 1: Geólogos Asesores Técnicos S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-186161
Precio ofertado: €2.403.727,20 (dos millones cuatrocientos tres mil setecientos veintisiete con 20/100 colones).
Puntaje total obtenido: 100 puntos.

Oferta No. 3: José Daniel López Oviedo CEDULA FISICA 1-1234-0491

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21143

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020



0108

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00

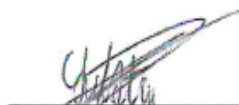
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

Precio ofertado: 2.490.000,00 (dos millones cuatrocientos noventa mil colones).

Puntaje total obtenido: 96 puntos.

IV. POR TANTO SE RESUELVE:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación, la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa y habiendo constatado el contenido presupuestario, la Proveeduría Institucional del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, recomienda adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000012-01, "Contratación de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la regencia para la extracción de material (graba de río) del cauce del Río de San Rafael", a la persona jurídica **GEOLOGOS ASESORES TECNICOS S.A**, con cedula jurídica **3-101-186161**, por un monto de **€2.403.727,20** (dos millones cuatrocientos tres mil setecientos veintisiete con 20/100 colones).


Justin Rashid Carvajal Chaves
Proveedor Municipal a.i
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

1.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Con base a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento, se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número **PMP-006-2020**, emitida por el Proveedor Municipal a.i, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en resultado se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTÍA N° 2020CD-000012-01**, "Contratación de un Geólogo para tramitar los permisos y hacer la regencia para la extracción de material (graba del río) del cauce del Río San Rafael", a la persona jurídica **GEOLOGOS ASESORES TÉCNICOS S.A.**, con cédula jurídica número **3-101-186161**, por un monto de **€2.403.727,20** (dos millones cuatrocientos tres mil setecientos veintisiete colones con veinte céntimos)

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21144

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

COMENTARIOS REALIZADOS.

-Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas –Concejal Propietario: Por eso el objetivo es ese, pero él tiene que darle seguimiento al trabajo que se vaya haciendo, no es que va a venir y ya me voy. Él tiene que estar desde el principio hasta el final del proyecto, o me equivoco.

Responde la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal: La contratación del Geólogo es para nosotros cumplir con todos los requisitos que pide Geología y Minas para darnos el permiso, viene a eso a sacar todos los permisos, tiene que ir al Río San Rafael como un geólogo todo lo que le corresponde, para eso es la contratación, no es que nosotros lo vamos a contratar 15 días aquí a él, no. Él viene a hacer su trabajo para que nosotros podamos cumplir con todos los requisitos que ocupamos para que Geología y Minas nos dé el permiso de la extracción de materiales, para eso es que lo estamos contratando.

Indica la Presidenta Municipal: Yo entiendo para poder extraer el material de río, por supuesto tiene que estar con el permiso de Geología y Minas. Someterlo a votación.

El Señor Carlos Luis Rodríguez dice: sigo yo de necio ¿Quién va a fiscalizar ese trabajo?

La Señora Intendenta da lectura a los que va a venir a hacer el Geólogo: Dice: El profesional contratado debe presentar todos los estudios técnicos y gestiones pertinentes para que se apruebe el cierre, el permiso especial de explotación ante la Dirección de Geología y Minas en consonancia con los artículos 1, 3 y 7, de la Ley N° 8668 nominada Regulación de la Extracción de Materiales de canteras y causas de dominio público por parte de Municipalidades. Artículo 3, permisos especiales de explotación en caso de emergencias nacionales declaradas, en casos de riesgo eminente de emergencia, en caso de emergencia nacional o emergencia regional debidamente declarada por el Poder Ejecutivo dentro de sus potestades conforme a la ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y prevención de riesgos del 22 de noviembre del 2005. Bastará con que la Municipalidad de la circunscripción afectada en coordinación con la Comisión Nacional de prevención y riesgos y emergencias, comunique a la Dirección de Geología y Minas la siguiente información: La ubicación del área para la solicitud inventario de labores por realizar la obra pública en la que se emplearán los materiales el plazo de la extracción el volumen del material por extraer el nombre del geólogo o ingeniero de minas responsable de dirigir las labores extractivas de regencia, los medios por los que recibirán notificaciones de concordancia con la ley de notificaciones y citaciones y de otras comunicaciones judiciales número 7637. Estos son los requisitos que él tiene que cumplir aquí los leí todos si gustas te los puedo pasar para que les quede en el acta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21145

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

-Añade el señor Carlos Rodríguez: ¿Quién va a fiscalizar eso? porque para nadie es un secreto igual que la comisión de emergencias y señores de San Rafael que la Draga a estado ahí metido y no se sabe quién la fiscaliza. Hay veces que mandan a Milton y qué va a saber el de eso.

- Responde la señora Sidney Sánchez: pero muchacho por el amor de Dios, es para que esté vigilando, cómo va a contratar un geólogo o ingeniero para que esté ahí, usted sabe muy bien con usted mismo se ha coordinado otras veces para que se cuide la maquinaria. Vamos a lo que vamos mejor.

-Agrega don Carlos Luis Rodríguez: lo único que quiero es discutir de que quién va a estar vigilante de que los trabajos se hagan bien.

-La Presidente Municipal da el tema por agotado.

Indica la Presidenta Municipal que procederá a someter la votación.

-Añade el señor Ronald Mellado Fernández: Yo lo voy a votar, con la salvedad de que si no hacen el trabajo mal y no sacan más de 5 mil metros, y queda mal el trabajo, es tanto el geólogo y la Administración responsables.

Se realizó la votación.

Agrega la señora Intendente Municipal: solamente recalcar un poco, el Ingeniero puso, y si no nos alcanza con 5 mil, es que es ilógico, se puso 9, porque que tal que no nos alcance.

-Adicional la señora Marcela González del INDER: una aclaración, el plano está elaborado por el Ingeniero de nosotros.

La señora Yorleny Alfaro dice: que se utilice lo que sea necesario.

RECESO. La Presidenta Municipal da un receso de cinco minutos.

-Se reanuda la sesión, transcurrido el tiempo indicado.

INCISO B- SE PRESENTA EL SEÑOR JUSTIN RASHID CARVAJAL CHAVES-PROVEEDOR MUNICIPAL a.i. Presenta las siguientes recomendaciones para adjudicación: (...)

2.) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN NUMERO PMP-005-2020-PROVEEDURÍA MUNICIPAL –CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2020CD-000007-01- “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO E INGENIERO TOPOGRAFO, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA”.

(Presenta el expediente y da lectura)

Solicita el Señor Proveedor conste en actas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21146

ACTA SESION ORDINARIA

N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020



0058



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

Recomendación de adjudicación número PMP-005-2020

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA No. 2020CD-000007-01

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO E INGENIERO TOPOGRAFO, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITRO DE PAQUERA"

Paquera, al ser las trece horas del día viernes veintiuno de febrero del dos mil veinte; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de compra de Contratación No. 2020CD-000007-01, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO E INGENIERO TOPOGRAFO, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITRO DE PAQUERA

I. RESULTANDO:

1. Que dicho proceso de contratación fue autorizado conforme a la solicitud del Oficio No. DIP-005-2020-, de fecha 04 de febrero del 2020, emitido por la Intendencia Municipal.
2. Que según cartel elaborado para esta contratación, el día 11 de febrero de 2020, se procedió a invitar a los siguientes proveedores registrados, en concordancia con los artículos 144 y 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

No.	Proveedor
1	Freddy Alberto Madrigal Ávila
2	Álvaro Francisco Gonzales Valerio
3	Juan Francisco Arellano García

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas, sea el día 13 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, se presenta una única oferta por la siguiente persona física:

No.	Cédula Física	Proveedor
1	2-398-886	Freddy Alberto Madrigal Ávila

II. CONSIDERANDO:

Luego de realizada la verificación de los requisitos legales, técnicos y de admisibilidad, se determinó que la oferta cumple con los requisitos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21147

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020



0057

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

solicitados en el pliego de peticiones (cartel) para dicho concurso por lo que se procedió continuar con la evaluación de la oferta.

III. SE PROCEDE A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa 2020CD-00007-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SERVICIOS PROFESIOANALES DE UN INGENIERO TOPOGRAFO, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA"

Requisitos de admisibilidad

N OFERTA	Nombre
1	Freddy Alberto Madrigal Ávila

Condiciones legales/ especificaciones tecnicas	Oferta firma da	Licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitecto e Ingeniero Topógrafo.	Incorporación al colegio	Disponibilidad inmediata	Curriculum	Aceptación de los terminos y condiciones
Sí	Sí	Sí (Civil)	Sí	Sí	Sí	Sí

Evaluación de ofertas

N OFERTA	Nombre
1	Freddy Alberto Madrigal Ávila

Precio	Puntos por precio	Experiencia	Puntos por experiencia	Visitas mensuales	Puntos por vistas	Total
--------	-------------------	-------------	------------------------	-------------------	-------------------	-------

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21148

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020



0056

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

11,000,000.00	70	16 años de experiencia en el área de ingeniería municipal	15	12	15	100
---------------	----	---	----	----	----	-----

Oferta No. 1: Freddy Alberto Madrigal Ávila. CEDULA FISICA 2-398-886
Precio ofertado: ₡11.000.000,00 (once millones de colones netos) por 10 meses.
Visitas mensuales: 12 visitas mensuales.
Puntaje total obtenido: 100 puntos.

IV. POR TANTO SE RESUELVE:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación, la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa y habiendo constatado el contenido presupuestario, la Proveeduría Institucional del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, recomienda adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000007-01, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO E INGENIERO TOPOGRAFO, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA", a la persona física **Freddy Alberto Madrigal Ávila**, con cedula física 2-398-886, por un monto de ₡11.000.000,00 (once millones de colones netos).


Justin Rashid Carvajal Chaves
Proveedor Municipal a.i
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Con base a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento, se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número **PMP-005-2020**, emitida por el Proveedor Municipal a.i, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en resultado se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTÍA N° 2020CD-000007-01, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO E INGENIERO TOPOGRAFO, QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA"**, a la persona física Freddy Alberto Madrigal Ávila, con cédula física número 2-398-886, por un monto de ₡11.000.000,00 (once millones de colones netos)
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21149

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.
“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO B- SE PRESENTA EL SEÑOR JUSTIN RASHID CARVAJAL CHAVES-
PROVEEDOR MUNICIPAL a.i. Presenta las siguientes recomendaciones para
adjudicación: (...)

3.) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN NUMERO PMP-007-2020-
PROVEEDURÍA MUNICIPAL –“CONTRATACIÓN DIRECTA POR REPARACIÓN
INDETERMINADA N° 2020CD-000010-01- “Reparación del sistema y compra
de cámaras de seguridad para el edificio del Concejo Municipal de Distrito de
Paquera”.

(Presenta el expediente y da lectura)

Solicita el Señor Proveedor conste en actas.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

Recomendación de adjudicación número PMP-007-2020

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA POR REPARACIÓN INDETERMINADA No. 2020CD-
000010-01

“Reparación del sistema y compra de cámaras de seguridad para el edificio
del Concejo Municipal del Distrito de Paquera”

Paquera, al ser las 11 horas del día miércoles veintiséis de febrero del dos mil veinte;
se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Contratación No. 2020CD-
000010-01, para la Reparación del sistema y compra de cámaras de seguridad para el
edificio del Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

I. RESULTANDO:

1. Que dicho proceso de contratación fue autorizado conforme a la
solicitud del OFICIO DIP-006-2020, de fecha 18 de febrero del 2020,
emitido por la Intendencia Municipal.
2. Que según cartel elaborado para esta contratación, el día 20 de
febrero de 2020, se procedió a invitar al siguiente proveedor
registrado, en concordancia con el artículo 139 inciso g) del
Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

No.	Proveedor
1	Negocios Empresariales KC, cedula física 1- 1470-0851

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de la oferta, sea el día
24 de febrero de 2020 a las 14:00 horas, se presenta la oferta:

No.	Cédula Física/Jurídica	Proveedor
1	1-1470-0851	Negocios Empresariales KC

II. CONSIDERANDO:

Luego de realizada la verificación de los requisitos legales, técnicos y de
admisibilidad, se determinó que la oferta cumple con los requisitos
solicitados en el pliego de peticiones (cartel) para dicho concurso por lo
que se procedió continuar con la evaluación de la oferta.

III. SE PROCEDE A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21150

ACTA SESION ORDINARIA

N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020



0042

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa Por Reparación Indeterminada 2020CD-000010-01 "Reparación del sistema y compra de cámaras de seguridad para el edificio del Concejo Municipal del Distrito de Paquera"

Requisitos de admisibilidad

N OFERTA	Nombre
1	Negocios Empresariales KC, cedula fisica 1-1470-0851

Condiciones legales/ especificaciones tecnicas	Oferta firmada	Disponibilidad inmediata	Aceptación de los terminos y condiciones
Sí	Sí	Sí	Sí

Evaluación de ofertas

N OFERTA	Nombre
1	Negocios Empresariales KC, cedula fisica 1-1470-0851

Precio	Puntos por precio	Total
€1.345.750,00	100	100

Oferta No. 1: Negocios Empresariales KC, CEDULA FISICA 1-1470-0851
Precio ofertado: €1.345.750,00 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta colones).
Puntaje total obtenido: 100 puntos.

IV. POR TANTO SE RESUELVE:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21151

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 298-2020

26 DE FEBRERO 2020



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación, la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa y habiendo constatado el contenido presupuestario, la Proveeduría Institucional del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, recomienda adjudicar la Contratación Directa Por Reparación Indeterminada N° 2020CD-000010-01, "Reparación del sistema y compra de cámaras de seguridad para el edificio del Concejo Municipal del Distrito de Paquera", a la persona física **Negocios Empresariales KC**, con cedula física **1-1470-0851**, por un monto de \$1.345.750,00 (un millón trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta colones).


Justin Rashid Carvajal Chaves
Proveedor Municipal a.i
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

NO FUE APROBADO. Rechazado con cuatro votos.

Solo un voto positivo de la señora Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria.

3. 2- ACUERDO MUNICIPAL:

-CONOCIDO Y DISCUTIDO LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el día Martes 03 de Marzo del 2020, a las 9:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Para ver los siguientes puntos:

1. Solicitar la presencia del Contador Municipal y el Proveedor Municipal, para analizar asunto de certificación de contenidos presupuestarios.
2. Correspondencia pendiente
3. Informe de Comisiones
4. Informe de Intendencia
6. Mociones.
7. Acuerdos

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21152

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

COMENTARIOS REALIZADOS.

No vota: El señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario.

Justificación: Hay otros temas que tocar que es el caso de lo que hemos venido solicitando, los expedientes del amigo Justin, yo se que él no tiene que ver nada, es un empleado aquí. Vamos a aprobar aquí, y no sabemos realmente los títulos de él. Lo que se ha hablado, vamos a aprobar una cosa que no sabemos si el hombre está a ley.

Pregunta la señora Sidney Sánchez: ¿Cómo aprobó lo otro?

Responde el señor Carlos Luis Rodríguez: aprobé lo otro, usted sabe como estábamos todos aquí. Ahora viene esto y lo otro, entonces podemos ver el expediente, dónde está, se había pedido y supuestamente en 10 días, y ahce como un mes que se pidió. Usted dijo que la perdonaran porque tenía otras cosas importantes, no sé.

-El Documento de la contratación del señor Justin Carvajal Chaves que viene en la correspondencia, lo solicitan para conocerlo.

El Señor Francisco Camareno Rodríguez, le da lectura.

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 24 de Febrero de 2020

Oficio IMP-112-2020

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Estimados señores:

Es un gusto saludarlos. Según acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 290-2020, celebrada el 29 de Enero del 2020, Artículo 9, sobre información solicitada de los nombramientos interinos de los señores Justin Carvajal Chaves y William Agüero Sánchez, procedo a informarles lo siguiente:

Contratación del señor William Agüero Sánchez

Puesto: Inspector Zona Maritimo Terrestre.
Categoría del puesto: Técnico Municipal 2 A.
Tipo de nombramiento: Interino por dos meses, plaza vacante, al amparo de los artículos 17 inciso K, artículo 139 párrafo segundo, ambos del Código Municipal.

Requisitos según el Manual de Clases de Puestos

Formación Académica según manual de puestos.	Formación académica del funcionario
Técnico medio en una disciplina afín con el cargo o bachiller y graduado del INA; o su equivalente.	Primaria Completa. Bachiller en Educación Media. Curso de INTEL en Programación en Centrales Panasonic. Curso del INA de Operador de paquetes informáticos. Curso del Colegio Universitario de Puntarenas en Sistemas de Canalización Superficial Instalaciones Eléctricas, Bticino. 5 materias pendientes para graduarse de bachillerato en la carrera de Ingeniería Informática en la Universidad Metropolitana Castro Carazo.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21153

ACTA SESION ORDINARIA

N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020

25 febrero 2020
Página 2

Experiencia según manual de puesto	Experiencia comprobada del funcionario
1 año de experiencia en labores afines.	Técnico Informática y Telefonía en Sardimar S.A (1998-2002). Técnico Informática y Telefonía en Fertica S.A (2003-2004) Técnico Informática e Instructor de Informática de los Centros Inteligentes de Garabito, Tarcoles y Lagunillas (2005-2013). Inspector de Zona Marítimo Terrestre, Patentes y Colaborador Informático en Concejo Municipal del Distrito de Paquera (enero a junio del año 2019).

Requisitos Legales según manual de puestos.	Requisitos legales aportados por el funcionario.
Licencia de conducir B-1 y A3, de acuerdo al puesto.	Licencia de conducir B1 y A2. ***En este apartado la licencia A3 no es necesaria por el tipo de motocicletas del municipio.

Observaciones: 1. Según estudio presupuestario efectuado por el departamento de recursos humanos, existe contenido presupuestario para seguir contratando a este funcionario hasta el 31 de marzo de 2020, sin provocar un desequilibrio presupuestario, esto se le informo al señor Agüero Sánchez, verbalmente desde el inicio de su contratación. 2. Según revisión realizada por el departamento de recursos humanos, en el presupuesto inicial en ninguna parte indicada que esta plaza debe contratarse a un cuarto de tiempo.

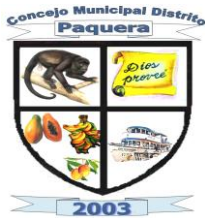
Contratación del señor Justin Carvajal Chaves

Puesto: Proveedor Municipal y Encargado de RH.
Categoría del puesto: Profesional Municipal 1
Tipo de nombramiento: En suplencias por incapacidad de la señora Iris Flores López, al amparo del artículo 17 inciso K, del Código Municipal.

Requisitos según el Manual de Clases de Puestos

Formación Académica según manual de puestos.	Formación académica del funcionario
Bachillerato universitario en una carrera afín con el puesto. Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.	Primaria completa. Bachiller en educación media. Diplomado en Gestión Empresarial (UTN). Certificación en el programa de Ingles para el Trabajo Módulos 1 y 2. (UTN). Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21154

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

25 febrero 2020
Página 3

	(UTN). 4 materias pendientes y defender tesis para graduarse de Licenciatura en Gestión Empresarial (UTN). Cursando bachillerato en Contabilidad y Finanzas (UTN).
--	--

Experiencia según manual de puesto	Experiencia comprobada del funcionario
No se requiere experiencia previa.	3 meses de práctica profesional supervisada en el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico en las áreas de Servicios Generales, Recepción, Capital Humano y Contabilidad. (INCOP). 2018. 4 meses y 18 días como Encargado de Cajas, Encargado de Caja Chica, Cuentas por pagar (pagos a proveedores) en el departamento de Tesorería del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) (Nombramiento interino en suplencia). 2019. 1 mes como soporte y ventas en Inversiones Bikeparza. 2019. 6 meses y 13 días como Analista de Contrataciones y Licitaciones en el departamento de Proveduría del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP). (Nombramiento interino).

Requisitos Legales según manual de puestos.	Requisitos legales aportados por el funcionario.
Incorporado al colegio profesional respectivo cuando se requiera.	Incorporado al Colegio de Ciencias Económicas Costa Rica. Carnet No. 048308.

Me despido no sin antes, de manera respetuosa, recomendarles tener cuidado con el tipo de acuerdos que se tomen para solicitar información acerca de nombramientos de los funcionarios o las discusiones que se efectuasen en las sesiones de concejo sobre este temática, pues cualquier acción mal encausada o con ánimo de tomar criterios subjetivos, podría configurar un eventual acoso o discriminación laboral, consiguiendo demandas laborales y condenatorias económicas en contra de nuestro municipio.

Atentamente,


Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal

C.C. Archivo
Bernal Jiménez Moraga, Auditor Municipal
Justin Carvajal Chaves
William Agüero Sánchez



CONTINUÁN LOS COMENTARIOS.

Comenta el señor Francisco Camareno Rodríguez: la vez pasada había un oficio que estaba por ahí, que lo habían puesto de ingeniero o supervisor, según un oficio que estaba por ahí.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21155

ACTA SESION ORDINARIA

N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020

El señor Ronald Mellado solicita que le den copia de ese documento.
El señor Francisco Camareno también solicita copia de esa documentación.

**INCISO B- SE PRESENTA EL SEÑOR JUSTIN RASHID CARVAJAL CHAVES-
PROVEEDOR MUNICIPAL a.i. Presenta las siguientes recomendaciones para
adjudicación: (...)**

**4-) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN –CONTRATACIÓN DIRECTA N°
2020CD-000009-01- DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL. “Contratación de
Servicios de Vigilancia y protección de bienes para el Concejo Municipal
Distrito de Paquera”.**

(Presenta el expediente y da lectura)

Solicita el Señor Proveedor conste en actas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21156

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELÉFONO: 2641-00-25 TELÉFAX 2641-00-15

0147



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 26 / 02 / 2020
Comprobo: 204298-2020

Recomendación de adjudicación número PMP-007-2020

**PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA No. 2020CD-000009-01**

**"Contratación de Servicios de Vigilancia y protección de bienes para el
Concejo Municipal Distrito de Paquera"**

Paquera, al ser las 13 horas del día martes veinticinco de febrero del dos mil veinte; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Contratación No. 2020CD-000009-01, para la Contratación de Servicios de Vigilancia y protección de bienes para el Concejo Municipal Distrito de Paquera.

I. RESULTANDO:

- Que dicho proceso de contratación fue autorizado conforme a la solicitud del Oficio DIP-005-2020, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por la Intendencia Municipal.
- Que según cartel elaborado para esta contratación, el día 19 de febrero de 2020, se procedió a invitar a los siguientes proveedores registrados, en concordancia con los artículos 144 y 171 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

No.	Proveedor
1	Donafli Camareno Alfaro
2	Oscar Martin Duarte Flores
3	Gerardo de Jesús Madrigal Sequeira
4	Seguridad Eulen
5	Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Especializado S.A
6	Mario Sandoval Aguilar

- Luego de cerrado el período para la recepción de las ofertas, sea el día 24 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, se presentan dos ofertas:

No.	Cédula Física/Jurídica	Proveedor
1	3-101-164591	CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADO S.A
2	205060087	Gerardo de Jesús Madrigal Sequeira

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21157

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020



0146

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

II. CONSIDERANDO:
Luego de realizada la verificación de los requisitos legales, técnicos y de admisibilidad, se determinó que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de peticiones (cartel) para dicho concurso por lo que se procedió continuar con la evaluación de las ofertas.

III. SE PROCEDE A REALIZAR LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Cuadro comparativo de ofertas

Contratación Directa 2020CD-00009-01 "Contratación de Servicios de Vigilancia y protección de bienes para el Concejo Municipal Distrito de Paquera"

Requisitos de admisibilidad

N OFERTA	Nombre
1	CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADO S.A, cedula jurídica 3-101-164591

Condicio nes legales/ especific aciones tecnicas	Ofe rta fir ma da	Ser mayores de 18 años y ser costarric enses en el ejercicio pleno de sus derecho s o extranje ros con cédula de residenc ia o permiso	Contar con permi so para portar armas, otorga do por el Minist erio de Seguri dad Públic a, lo cual deber á demos	Certifi cación de antece dentes penale s	Registr ado en la Direcci ón del Servici o Privad o de Seguri dad del Ministe rio de Seguri dad Pública , debien do portar	Disponi bilidad inmedi ata	Curri culum	Acept ación de los termi nos y condi ciones
---	-------------------------------	---	--	--	---	-------------------------------------	----------------	---

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21158

ACTA SESION ORDINARIA
N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020



0145

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAEFAX 2641-00-15

		de trabajo idóneo para desempe ñar este tipo de labores, todo de conform idad con la legislaci ón correspo ndiente	trarse por medio de copia certifi cada del indica do permi so.		el respect ivo carné de identifi cación vigente y aporta r copia del mismo.			
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

N OFERTA	Nombre
2	Gerardo de Jesús Madrigal Sequeira, cedula física 205060087

Condicio nes legales/ especific aciones tecnicas	Ofe rta fir ma da	Ser mayores de 18 años y ser costarric enses en el ejercicio pleno de sus derecho s o extranje ros con cédula de residenc ia o permiso	Contar con permi so para portar armas, otorga do por el Minist erio de Seguri dad Públic a, lo cual deber á demos	Certifi cación de antece dentes penale s	Registr ado en la Direcci ón del Servici o Privad o de Seguri dad del Ministe rio de Seguri dad Pública , debien do portar	Disponi bilidad inmedi ata	Curri culum	Acept ación de los termi nos y condi ciones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21159

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020



01

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAJ 2641-00-15

		de trabajo idóneo para desempe ñar este tipo de labores, todo de conform idad con la legislaci ón correspo ndiente	trarse por medio de copia certifi cada del indica do permi so.		el respect ivo carné de identifi cación vigente y aporta r copia del mismo.			
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Evaluación de ofertas

N OFERTA	Nombre
1	CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADO S.A, cedula jurídica 3-101- 164591

Precio	Puntos por precio	Experiencia	Puntos por experiencia	Total
€14.900.000,00	42	24 años	30	72

Observaciones: la oferta económica sobrepasa en más del 10% del monto presupuestado.

N OFERTA	Nombre
2	Gerardo de Jesús Madrigal Sequeira, cedula física 205060087

Precio	Puntos por precio	Experiencia	Puntos por experiencia	Total
€9.000.000,00	70	7 años	10	80

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21160

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020



0143

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

Oferta No. 1: CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADO S.A. CEDULA JURIDICA 3-101-164591

Precio ofertado: ₡14.900.000,00 (catorce millones novecientos mil colones).
24 años de experiencia.

Puntaje total obtenido: 72 puntos.

Oferta No. 2: Gerardo de Jesús Madrigal Sequeira CEDULA FISICA 205060087

Precio ofertado: 9.000.000,00 (nueve millones de colones).
7 años de experiencia.

Puntaje total obtenido: 80 puntos.

IV. POR TANTO SE RESUELVE:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación, la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa y habiendo constatado el contenido presupuestario, la Proveeduría Institucional del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, recomienda adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000009-01, "Contratación de Servicios de Vigilancia y protección de bienes para el Concejo Municipal Distrito de Paquera", a la persona física **Gerardo de Jesús Madrigal Sequeira**, con cedula física **205060087**, por un monto de ₡9.000.000,00 (nueve millones de colones).


Justin Rashid Carvajal Chaves
Proveedor Municipal a.i.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Con base a lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa Vigente y su Reglamento, se resuelve acoger en todos sus extremos la recomendación número **PMP-007-2020**, emitida por el Proveedor Municipal a.i, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en resultado se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000009-01, "Contratación de Servicios de Vigilancia y protección de bienes para el Concejo Municipal de Distrito de Paquera"**, a la persona física **Gerardo de Jesús Madrigal Sequeira**, con cédula de identidad número 205060087, por un monto de ₡9.000.000.00 (nueve millones de colones).

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

NO VOTA: El señor Francisco Camareno Rodríguez, Concejal Propietario. Justifica: Necesito saber y sigo solicitando la certificación del Contador. (Certificación de contenido presupuestario).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21161

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

El Señor Francisco Camareno Rodríguez añade: Sigo confiando en la certificación del sr contador entonces no sé si lo habrá en el contenido por eso me abstengo a votar.

Indica la señora Presidenta que los señores de la ADIP viene la otra semana, se fueron.

El Señor Carlos Luis Rodríguez dice: quiero hacer una observación cada uno defiende su derecho, pero, de todas maneras, *“lo hecho, hecho esta”* como quien dice, acaba de hacer una pregunta a Donaily que ¿Por qué el no participó? y lo que me dijo que la Sra. Intendente llego y le dijo que por lo que el vino hablar aquel día por lo que lo notificaron, le dijo la perdiste conmigo ni siquiera más a llegar. Le hice ese simple comentario a Donaily ya queda claro que él se va, pero que quede claro al público de afuera si quieren le preguntan a Donaily yo le pregunto al fin y acabo a alguien hay que contratar esto no se puede quedar sin seguridad obviamente, pero si les hago el comentario para que ustedes sepan.

Menciona la señora Intendenta Municipal: Iba saliendo yo ahí cuando Donaily me pregunto: “Sidney explícame ya me invitaron para la contratación” y le digo: vea Donaily a mí me resintió esto y esto de lo que paso ese día, en ningún momento le dije que yo no lo iba a contratar por eso, es más venia bajando Albán que lastima que Albán no esté aquí y yo le dije Albán explícalle porque yo ya iba rápido. Explícalle a Donaily es que lo que tiene que hacer y cumplir con todos los requisitos, yo si le dije: Donaily con todo lo que a mí me ha pasado yo ahora no mete las manos por nadie, usted tiene que cumplir con los requisitos de ley y eso es así todo mundo tiene que cumplir con los requisitos. Pero en ningún momento dije eso y cualquier ciudadano puede participar y si cumple los requisitos gana la licitación.

Dice la señora Yorleny Alfaro: creo que si Donaily está afuera lo debería dejar pasar.

Añade la señora Sidney Sánchez Ordoñez: Esto es ilegal, lo pueden dejar pasar, pero esto es ilegal.

Indica la señora Yorleny Alfaro: Creo que era el único cartel que se debía someter a votación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21162

ACTA SESION ORDINARIA
N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020

INCISO B- SE PRESENTA EL SEÑOR JUSTIN RASHID CARVAJAL CHAVES-
PROVEEDOR MUNICIPAL a.i. Presenta las siguientes recomendaciones para
adjudicación: (...)

5-) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN –CONTRATACIÓN DIRECTA N°
2020CD-000001-01- DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL. “Contratación de
Servicios Profesionales Jurídicos para el Concejo Municipal Distrito de
Paquera”.
(Presenta el expediente y da lectura)
Solicita el Señor Proveedor conste en actas.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

Recomendación de adjudicación número PMP-001-2020

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA No. 2020CD-000001-01

“Contratación de Servicios Profesionales Jurídicos para el Concejo Municipal
de Distrito Paquera, por un periodo inicial de once meses”

Paquera, al ser las trece horas del día martes veintiuno de enero del dos mil veinte;
se procede a dar recomendación con respecto al proceso de compra de Contratación
No. 2020CD-000001-01, para la Contratación de Servicios Profesionales Jurídicos para el
Concejo Municipal de Distrito Paquera, por un periodo inicial de once meses:

I. RESULTANDO:

1. Que dicho proceso de contratación fue autorizado conforme a la
solicitud del Oficio No. DIP-001-2020-, de fecha 07 de enero del 2020,
emitido por la Intendencia Municipal.
2. Que según cartel elaborado para esta contratación, el día 08 de enero
de 2020, se procedió a invitar a los siguientes proveedores
registrados, en concordancia con los artículos 144 y 171 del
Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

No.	Proveedor
1	Giovanni Varela Dijeres
2	Alba Iris Ortiz Recio
3	Erick Vinicio Rojas Rojas

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas, sea el día
10 de enero de 2020 a las 03:00pm, se presenta una única oferta
realizada en consorcio por la siguiente persona jurídica:

No.	Cédula Jurídica	Proveedor
1	3-101-156758	PROYECTOS LOGICOS SOCIEDAD ANONIMA (CONSORCIO PROLOGICA – ORTIZ RECIO)

II. CONSIDERANDO:

Luego de realizada la verificación de los requisitos legales, técnicos y de
admisibilidad, se determinó que la oferta cumple con los requisitos
solicitados en el pliego de peticiones (cartel) para dicho concurso por lo
que se procedió continuar con la evaluación de la oferta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21163

ACTA SESION ORDINARIA

N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

0181

IV. POR TANTO SE RESUELVE:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente recomendación, la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa y habiendo constatado el contenido presupuestario, la Proveduría Institucional del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, recomienda adjudicar la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2020CD-000001-01, "Contratación de Servicios Profesionales Jurídicos para el Concejo Municipal de Distrito Paquera por un periodo inicial de once meses", a la persona jurídica **PROYECTOS LOGICOS SOCIEDAD ANONIMA (CONSORCIO PROLOGICA - ORTIZ RECIO)**, con cedula jurídica 3-101-156758, por un monto de €11.000.000,00 (once millones de colones netos).


Justin Rashid Carvajal Chaves
Proveedor Municipal a.i
Concejo Municipal Distrito de Paquera.

NO FUE APROBADO. Rechazado con cuatro votos.
Solo un voto positivo de la señora Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21164

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

COMENTARIOS REALIZADOS:

Señala la señora Intendente Municipal: ahí hay un **cartel que lo he traído 4 veces que es el cartel de la contratación del abogado** ya lo he traído por 4 vez, aunque usted Señor Francisco se burle. **Que quede en ACTAS**, señora Lidieth. Yo me voy a salvaguardar toda mi responsabilidad por todo lo que pase, porque esa es la contratación del abogado otra vez y si aquí a la Municipalidad la denuncian por algo que quede en Actas que yo traje 4 veces para la contratación del abogado. El abogado que yo tenía me renuncio yo estoy ahorita sin abogado. Yo soy responsable con mis cosas lo tengo que traer aquí también y me imagino que me lo van a rechazar también pero aquí estoy otra vez con la contratación del abogado ustedes saben que metí un veto y se fue para el contencioso y también está la nota del señor que gana la licitación, aquí yo salvaguardo toda responsabilidad que pase en esta Municipalidad de alguna denuncia de lo que vengan porque ustedes no han querido aprobar lo del abogado, que quede en actas.

Añade el señor Carlos Luis Rodríguez: Doña Sidney es bueno que lo traiga hasta usted había enviado una nota que usted se salvaguardaba, ahora usted está diciendo de una denuncia que venga de la Municipalidad la administración no tiene que ver nada entonces. Y el gran abogado que usted decía que estará en honore lo que es del Concejo es del concejo y lo que es suyo es suyo. Antes Francisco le dijo que, si los acuerdos no eran para tomarse para ejecutar, usted le dijo que si, no ha tomado ese.

Responde la señora Intendente Municipal: está en el contencioso.

El señor Carlos Luis Rodríguez, dice: No importan nosotros nos apoyamos a la administración, cuanto tiempo estuvo este municipio. Deje que venga la administración nueva y escojan su abogado.

Agrega la señora Sidney Sánchez: Nos faltan 2 meses.

El señor Carlos Luis Rodríguez responde: exactamente, sacrifíquese usted dice que es doña toda, usted es la que manda, usted tiene que resolver eso.

La Intendente Municipal dice: No ponga palabras que no he dicho.

Agrega el señor Carlos Luis Rodríguez: Usted podía haber ejecutado los acuerdos que había y no lo hizo, ese honorable se fue y nos dejó votados.

Añade la Intendente Municipal: Muy claro les dije que la nota está en el contencioso, si el señor aquí es el contencioso y aquí resuelve no lo sabía, discúlpeme. Que me sacrifique yo de que. Si el honorable de ver todo, porque le ve las sesiones y me dijo: discúlpeme doña Sidney yo le voy a renunciar porque a mí me da vergüenza, sinceramente llegar y ver eso yo le voy ayudar estos días mientras se contrataba otro. Por lo menos contratar por estos 2 meses porque yo si soy responsable porque a mí me eligieron para venir a trabajar por un pueblo no por una bandera.

El señor Carlos Luis Rodríguez: usted dice que es muy responsable y estuvimos casi 3 años sin abogado en este Concejo.

La Señora Presidenta dice: Bueno, vamos a dar por terminado el tema ya nos queda muy poco.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21165

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

Agrega el señor Francisco Camareno: yo no voy a votar por eso y dejar un abogado saber de dónde viene, yo pienso que la nueva administración traiga su equipo de trabajo, lo que soy yo le voy a rechazar eso.

El Señor Ronald Mellado dice: ya eso es muy trillado.

Adiciona la señora Intendente Municipal: Cuando venga una denuncia aquí, van a decir que muy trillado.

Expresa la señora Teresa González: Que vamos hacer si llega una denuncia a este municipio, para que nos pusieron aquí, para que cerremos con una fuerte demanda. Eso es lo que queremos para Paquera que se nos lleven el poco dinero que hay por una demanda y que no se conteste esa demanda. Necesitamos un abogado dejen de pensar en esta licenciada ya eso es pasado, necesitamos un abogado por el bien de Paquera.

La Señora Yorleny Alfaro dice: si fuese así doña Teresa, tanto como un lado como del otro, deberíamos de poner, Don Alcides en sus 6 meses que estuvo vino y se nombró a la Abogada, ya don Alcides sale y se cambia todo tanto como un lado como el otro está en una muy mala situación porque ninguno pone abajo, aquí debe estar quien se nombro fue la Sra. de la Abogada.

Indica: La Escuela de Guarial necesita poner la permuta de la Junta de educación.

Añade la señora Teresa González: Alcides, no está comprobado que no dejo a nadie contratada, entonces no hay nadie no seamos necios.

El Señor Francisco Camareno agrega: Alcides está diciendo que había un acuerdo, él está dando fe que había.

La señora Yorleny Alfaro dice: Vamos con el tema de la Escuela de Guarial que necesitan pagar cosas de la escuela.

ARTÍCULO 3. JURAMENTACION. (NO HAY)

-AMPLIACION. La Presidente Municipal solicita otra ampliación de 30 minutos más. **“Aprobada con cinco votos. Unánimemente”**.

-Menciona la señora Secretaria: Buenas noches es para aclararles que, debido a lo extensa de esta sesión, la Presidenta del concejo ya hizo la votación de una convocatoria a una extraordinaria que se haría el día martes a las 9am en esa se va a incluir todo el resto de la correspondencia que no vamos a poder hoy, el concejo acogió 3 de los documentos que consideran que son más importantes en este momento. Entre ellos se escogió la terna de la Junta de educación de la Escuela de Guarial.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21166

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

N° 298-2020

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE OFICIO F-PJ-04 FORMULARIO PARA ENVÍO DE TERNOS PARA MIEMBROS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. Suscrito por la Licda. Blanca Jiménez Jiménez - Directora Escuela Guarial. Con Visto Bueno de MSc. Olger López Medina Supervisor de Circuito Educativo 01 -MEP Paquera. **ASUNTO:** En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249 -MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Guarial**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal: (...)

-Observaciones: Señores Concejo Municipal, solicitamos respetuosamente tomar en cuenta los primeros lugares de cada una de nuestra terna, para conformación de la nueva Junta de Educación de la Escuela Guarial.

1.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: NOMBRAR LA NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GUARIAL DE PAQUERA, quedando integrada por las siguientes personas:

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL DE PAQUERA.

NOMBRE Y APELLIDOS	N° CEDULA
JOHANNA JIMÉNEZ AGUILAR	603180370
GUSTAVO PRENDAS VEGA	602070312
CARLOS ALFREDO CHAVES QUIRÓS	110650060
GREDDY ENRIQUEZ JIMÉNEZ	205540473
NATALIA MOJICA MENDOZA	603790528

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

2.- SE CONOCE NOTIFICACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 26 de febrero del 2020. De: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. ASUNTO: RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE ELECCIÓN N° 1374-E11-2020.

“TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. - San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución n.º 1374-E11-2020, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas del veinticinco de febrero de dos mil veinte en: **“Declaratoria de elección de intendencias y viceintendencias de los concejos municipales de los distritos Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Monteverde, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro”.**

(Se consigna en el acta)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21167

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

1374-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas del veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de intendencias y viceintendencias de los concejos municipales de los distritos Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Monteverde, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de intendencias y viceintendencias de los concejos municipales de los distritos Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Monteverde, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para intendencias y viceintendencias de los concejos municipales de los distritos Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Monteverde, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, se derivan los siguientes resultados:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21168

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

COSTA RICA: VOTOS VÁLIDOS PARA INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	PEÑAS BLANCAS	TUCURRIQUE	CERVANTES	COLORADO
ACCIÓN CIUDADANA	207	-	1 118	66
ACTUEMOS YA	-	-	8	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	47	-
FRENTE AMPLIO	-	32	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	245	173
LIBERACIÓN NACIONAL	1 572	231	187	1 033
LIBERAL PROGRESISTA	-	402	-	-
NUEVA GENERACIÓN	122	-	30	-
NUEVA REPÚBLICA	249	-	-	17
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	1 283	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	37	-	49	68
ÚNICO ABANGAREÑO	-	-	-	390
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	835	-	-	324
UNIDOS PODEMOS	-	42	98	-
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	-	-	-	-
VERDE ECOLOGISTA	-	42	22	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 022	2 032	1 804	2 071

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

COSTA RICA: VOTOS VÁLIDOS PARA INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	LEPANTO	PAQUERA	MONTEVERDE	CÓBANO
ACCIÓN CIUDADANA	109	-	-	-
ACTUEMOS YA	-	-	-	-
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	2 368	759	9	689
LIBERACIÓN NACIONAL	1 213	678	675	468
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	36	9	3	29
NUEVA REPÚBLICA	186	865	57	714
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	201	268	689	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	-	-	-	-
ÚNICO ABANGAREÑO	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	233	247	295	873
UNIDOS PODEMOS	-	-	-	-
UNIÓN DE PUNTARENENSES EMPRENDEDORES	155	-	-	286
VERDE ECOLOGISTA	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 501	2 826	1 728	3 059

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21169

ACTA SESION ORDINARIA

N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020

II.- El artículo 202 del Código Electoral establece que la intendencia y viceintendencia se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su distrito.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las intendencias y viceintendencias de los concejos municipales de los distritos Cervantes, Cóbano, Colorado, Lepanto, Monteverde, Paquera, Peñas Blancas y Tucurrique, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

PEÑAS BLANCAS

INTENDENTE

203250123 ELIECER CHACON PEREZ PLN

VICEINTENDENTA

207020663 KEILYN MARIEL CESPEDES CHACON PLN

TUCURRIQUE

INTENDENTE

302540246 WILBER QUIROS PALMA PRSC
C.C. WILBERTH QUIROS PALMA

VICEINTENDENTA

303030898 MARIA DEL ROCIO PORTUGUEZ ARAYA PRSC

CERVANTES

INTENDENTE

303770830 MARVIN GUSTAVO CASTILLO MORALES PAC

VICEINTENDENTA

304380482 MARIANA CALVO BRENES PAC

COLORADO

INTENDENTA

603040184 MARIA WILMAN ACOSTA GUTIERREZ PLN

VICEINTENDENTE

603040688 JOSE LUIS RODRIGUEZ ORIAS PLN

LEPANTO

INTENDENTE

106940145 JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ JOHNSON PIN

VICEINTENDENTA

204180594 ANA PATRICIA BRENES SOLORZANO PIN

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21170

ACTA SESION ORDINARIA

N° 298-2020

26 DE FEBRERO 2020

PAQUERA

INTENDENTE

204900124 ULISES GONZALEZ JIMENEZ

PNR

VICEINTENDENTA

601930724 JENNY JIMENEZ GONZALEZ

PNR

MONTEVERDE

INTENDENTE

603480566 YEUDY MIGUEL RAMIREZ BRENES

PRSC

VICEINTENDENTA

204980306 MARIA ISABEL GONZALEZ CORRALES
C.C. MARITZA GONZALEZ CORRALES

PRSC

CÓBANO

INTENDENTE

503510926 FAVIO JOSE LOPEZ CHACON

PUSC

VICEINTENDENTA

113040936 ANA SILVIA LOBO PRADA

PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21171

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

2.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: En acatamiento al comunicado del Tribunal Supremo de Elecciones y siguiendo lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, NOTIFIQUESE la presente declaratoria a quienes han resultado electos INTENDENTE Y VICEINTENDENTE del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por medio de la SECRETARIA MUNICIPAL.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 26 de febrero del 2020. De: Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO: SOLICITUD DE PRONTO DESPACHO.** Se traslada documento dirigido al Concejo. De: Geovanni Varela. Nota al Concejo de Paquera. docx.



Señores
Concejo de Distrito de Paquera
Señora
Intendenta de Concejo de Distrito de Paquera
Puntarenas.

Quien suscribe, **GIOVANNI VARELA DIJERES**, en representación del **CONSORCIO PROLOGICA-ORTIZ RECIO**, ante este alto Concejo comparece a efecto de manifestar:

PRIMERO: El consorcio por mi representado, presentó formal oferta dentro del concurso denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA DE ESCASA CUANTIA Nº 2020CD-000001-01 Contratación de Servicios Profesionales Jurídicos para al Concejo Municipal de Distrito Paquera, por un periodo inicial de once meses.**

SEGUNDO: La Proveeduría institucional determinó la idoneidad de nuestra oferta para resultar adjudicatarios del concurso y elevó el expediente ante el Concejo, para el dictado de la resolución final.

TERCERO: Lo anterior acaeció hace ya varias semanas, sin que se cumpla con el deber de resolver por el fondo la convocatoria a concurso.

CUARTO: Es lo cierto que la Administración conforme a la ley tiene un plazo para adjudicar y en este caso, el plazo está sobradamente vencido, sin que ello les exima de resolver a la brevedad.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21172

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 298-2020

26 DE FEBRERO 2020



En ese sentido, el numeral 87 del Reglamento de Contratación Administrativa, dispone:

"Artículo 87.-Plazo para dictar el acto final. El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión. De dictarse el acto fuera de ese plazo se deberán iniciar los procedimientos disciplinarios que correspondan."

Por todo lo anterior, solicito con todo respeto, se sirvan resolver por el fondo el concurso con base en las calificaciones técnicas realizadas por la proveeduría y se adjudique el concurso conforme al mérito de nuestra oferta.

PRORROGA DE VIGENCIA: Dejo ampliada la vigencia de nuestra oferta por 60 días hábiles adicionales.

Ruego con el mayor respeto, resolver de conformidad.

San José, 25 de febrero de 2020.

Giovanni Varela Díjeres
Representante del Consorcio Prologica-Ortiz Recio

COMENTARIOS REALIZADOS:

Comenta la señora Yorleny Alfaro: alguien que tenga que decir algo.

Añade el señor Francisco Camareno: Que se le notifique que de parte de algunos concejales es no aprobarle, esa es mi opinión.

La Intendenta Municipal dice: no me trasladen a mi nada. Yo no voy a responder.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21173

ACTA SESION ORDINARIA

26 DE FEBRERO 2020

Nº 298-2020

Menciona el señor Justin Carvajal: Lo que el abogado quiere decir en este caso es un consorcio que las 2 empresas se unieron para un consorcio para poder ofertar, son 2 empresas que ofertan para prestar los procesos jurídicos, a lo que le tengo entendido a este señor es su oferta se amplía su oferta 60 días para que sea resuelto. El a la hora que oferto puso un plazo de 30 días, o sea está vencido el plazo. Ahorita están prorrogando su oferta por 60 días más, para que hagan la resolución respectiva, porque una oferta se vence. Está manteniendo las condiciones económicas, las condiciones del cartel, 60 días más, para que le sea resuelto. Para que hagan la resolución respectiva.

Doña Teresa González dice: si porque me imagino que nos va a meter un recurso para pagarle los once millones.

Expresa el señor Ronald Mellado: yo solicito copia de ese documento para asesorarme bien, fotocopia en físico.

La señora Yorleny Alfaro dice: lo dejamos para poder analizarlo.

Agrega la señora Teresa González: compañeros analicemos bien esto porque si no nosotros vamos a tener que pagar esos 11 millones de colones es mejor que venga y trabaje.

El señor Ronald Mellado agrega: yo necesito copia de todo ese consorcio de todo ese expediente.

Continúa diciendo el señor Francisco Camareno: eso viene a consecuencia de la desobediencia de lo que la administración ha querido hacer, la Sra. Teresa lo acaba de confirmar que si no se contrata al señor nos va a pegar una denuncia, pero ya había una contratación. Ahora ¿Quién está pasando por encima de Concejo?. la Administración. No señora, nosotros dijimos que no íbamos aprobar eso, que la gente y la población se de cuenta que están metiendo a este señor.

Menciona la señora Sidney Sánchez Ordoñez: Yo voy a denunciar ante la Contraloría a todos ustedes, y ahí vamos a ver quién tiene la razón, porque yo cumplí envié una licitación. Porque el señor me puso aquí la denuncia es de la contratación de dicha Señora y yo no me voy a exponer a que me sigan también involucrando en eso señores por Dios y yo les traje aquí legalmente una licitación donde se publicó y participaron varios abogados y si ustedes no quieren acogerla porque están metidos que si no es esa Señora no es nadie, ese es su problema. Pero, Teresa nosotros hacemos lo que nos corresponde mandemos esta denuncia a la contraloría y vamos a la Fiscalía el problema no es de nosotros, ellos tendrán que responder. Así que cuando ya estemos afuera de la Municipalidad van a tener que buscar su abogado para poder defenderse.

Indica la señora Yorleny Alfaro Mnedoza: Vamos a dejar todo para el próximo martes. Da por agotado el tema.

La Presidente Municipal cierra la sesión al ser las veinte horas.

Yorleny Alfaro Mendoza
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.